

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 24 JUL 2019

Nº 0331

Expte. Nº 14.264/18

VISTO: estas actuaciones que tratan sobre el Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, convocado por Resolución FI Nº 450-D-2018; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Concurso se instrumentó como Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, por haberse declarado desierto el Concurso previo, de acuerdo a lo que se establece en la normativa vigente (Res. CS Nº 230/08 y modificatorias)- Fs. 17 a 22;

Que en el mencionado llamado, se detallan las Condiciones Generales y Particulares entre las que se establece, que debe presentar "Certificado de buena conducta en caso de acceder a cargo". Fs. 18;

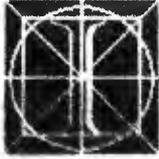
Que con fecha 21 de noviembre de 2018 el jurado designado emite Dictamen por el que recomienda la designación en el cargo motivo del llamado, al Sr. Héctor Cristian Bruno Ruiz (Fs. 428), primero en el Orden de Mérito (Fs. 437);

Que con fecha 27 de diciembre de 2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería emite la Res. FI – 685 – D – 2018 (Fs. 459, 460), mediante la que se aprueba el Dictamen emitido y se designa al Sr. Héctor Cristian Bruno Ruiz;

Que en cumplimiento de la condición establecida en el llamado, el Sr. Héctor Ruiz presenta el certificado de antecedentes penales y policiales Nº 5232/19 (Fs. 474), en el que se informa que registra dos causas penales, un robo del año 2004, y otra por tenencia de estupefacientes del 2006;

Que a Fs. 475, el Registro Nacional de Reincidencia adjunta testimonio del Auto de Procesamiento, dictado en febrero del año 2009 por el delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal en el marco de la Ley 23.737;

Que en Fs. 486, el Director de Registro y Control de Personal de la Universidad solicita la intervención del Servicio d Asesoría Jurídica a fin de que se expida con respecto a los antecedentes que registra el Sr. Héctor Ruiz, y en el marco de lo establecido en el CCT, Art. 21, inc. a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0331

Expte. Nº 14.264/18

Que el Dictamen Nº 18.826, emitido por Asesoría Jurídica, Fs. 488 a 489, concluye que en base a los antecedentes presentados "...no consta que haya recaído sentencia condenatoria en ninguna de las causas penales por delitos dolosos (robo y tenencia de estupefacientes)..." por lo que "...no advierte objeción legal que formular a la fecha del presente dictamen, para el ingreso del Sr. RUIZ a la planta del personal de apoyo de esta Universidad...". En el mismo Dictamen recomienda "...se sugiere comunicar al interesado la recomendación de que prosiga el trámite judicial que declara haber iniciado con profesional letrado en su nota del 28/2/2019 de s. 463, a fin de obtener la pertinente sentencia que cierre las caudas penales... para ser agregadas a su legajo"

Que a Fs. 492 a 497, la Dirección de Sumarios adjunta Dictámenes ya emitidos en causas similares y comparte el Dictamen en Asesoría Jurídica antes mencionado.

Que en virtud de lo expuesto la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior aconseja:

1. Suspender las presentes actuaciones hasta el 31 de octubre del presente año
2. Solicitar al Sr. Héctor Cristian Bruno Ruiz que dentro de dicho plazo acredite su desvinculación de las causas penales que lo tienen como imputado

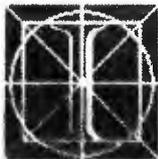
Que este Decanato comparte lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Suspender las presentes actuaciones hasta el 31 de octubre del año en curso referidas al concurso de AUXILIAR DE MAESTRANZA - Categoría 7 – del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de ingeniería.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.264/18

ARTICULO 2°.- Solicitar al Sr. Héctor Cristian Bruno RUIZ, DNI N° 31.035.700, que dentro de dicho plazo acredite su desvinculación de las causas penales que lo tienen como imputado.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Sr. Héctor Cristian Bruno RUIZ, Departamento Personal, Dirección General Administrativa Económica, Dirección General de Personal y siga a la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 3 de 3

RESOLUCIÓN FI **0331** - D - 2019


FRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA